

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS (PSICOLOGA)

Número del Contrato:	Contrato/No. CO1.PCCNTR.6691911 de fecha: (29/08/2024) – SECOP II		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN CONDUCTA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA		
No. de Cédula	35475625		
Fecha Inicio del Contrato	29/08/2024	Fecha de Terminación	20/12/2024
Fecha de modificación del plazo	20/12/2024	Fecha de Terminación	12/01/2025
Fecha de prorroga	13/01/2025	Fecha de Terminación	20/01/2025
Periodo del Informe	(13/01/2025) al (20/01/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$20.250.000 VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
Valor adición	\$1.200.000
Valor total contrato	\$21.450.000
Valor a Pagar en este período	\$ 1.200.000
Saldo por Pagar	\$ 0
Pago No.	06

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: SANITAS	83463139	ENERO	\$225.000
Pensión: SKANDIA			\$288.000
			TOTAL: 513.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No.CO1.PCCNTR.6691911, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo, **(13/01/2025) al (20/01/2025)** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un formato en el cual se encontrará la información personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección.	Durante el período del 13 de enero 2025 al 20 de enero de 2025, se llevan a cabo diversas atenciones psicológicas con el objetivo de ofrecer acompañamiento a los protegidos que ingresan al CTP y que necesitan este tipo de apoyo. Es fundamental destacar que, al momento del ingreso, se realiza un acompañamiento junto a la enfermera y el abogado para identificar si la persona protegida requiere atención inmediata. Esto se hace con el fin de mitigar cualquier estado de alteración que pueda presentar el protegido, dependiendo del motivo de su traslado. Se realizó atención directa a 4 protegidos. La atención psicológica tiene como propósito principal, a través de la escucha activa, identificar los problemas y los factores de riesgo que pueden influir en la conducta del protegido. Además, se busca que el protegido alcance un estado de calma y tranquilidad, asegurando que su comportamiento en el espacio de reflexión sea adecuado y no afecte a los demás protegidos.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.	Durante el período comprendido entre el 13 de enero de 2025 al 20 de enero de 2025 no se presentaron casos con comportamientos contrarios a la sana convivencia, por lo cual no se realizó un reporte.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.	Con la finalidad de complementar el trabajo del equipo interdisciplinario se realiza atención psicológica en casos específicos de remisiones por parte de enfermeras y abogados. Cuando los profesionales identifican comportamientos agresivos o temerarios o que el protegido requiera atención inmediata porque está en peligro de atentar con su integridad o la de los demás protegidos se remite al área psicosocial para fines pertinentes desde el área. Se realiza atención psicológica en algunos casos cuando se ingresan o al momento en que se va a dar salida para generar compromisos con el objetivo de mitigar la reincidencia al CTP.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	Charla 1: Dirigido a comunidad de las veredas Fagua y Tiquiza sobre la Ley que soporta el funcionamiento del CTP, Centro de Traslado por Protección ley 1801 del 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, más exactamente en su artículo 155 regula lo propiamente relacionado con el CTP, Profesionales que intervienen en los casos, causales por las cuales ingresan las personas al Centro de Traslado por Protección.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. Realizar talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.	Taller reflexivo 1: Taller Reflexivo Sobre el CTP donde se realizan preguntas relacionadas con este, de la siguiente manera: ¿Qué Ley soporta el funcionamiento del CTP?. ¿Qué artículo de la Ley habla del CTP? ¿Qué normatividad municipal crea el CTP? ¿Finalidad del Traslado por Protección? Causales para el traslado por Protección. ¿Cuáles son los derechos de la persona protegida? Dirigido a la comunidad de las veredas de Fagua y Tiquiza
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Durante el período del 13 de enero al 20 de enero se archivaron formatos como el EPIINFO, formato de habitante de calle y atención psicosocial, dentro de las respectivas carpetas utilizadas para cada caso. Además, se realizaron labores de archivo de acuerdo con direccionamiento de gestión documental. Se continuó organizando la base de datos del año 2021 formulando el archivo para organizarlo alfabéticamente por apellido, debido a que el diligenciamiento realizado en dicho año fue por numeración y la digitación de los usuarios fue nombre apellido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: a) atención en crisis, b) primeros auxilios emocionales o psicológicos y c) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.	Se realizan atenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos para que la persona protegida en el CTP cuente con el acompañamiento adecuado por parte del área de psicología, brindar apoyo y orientación que ayuden a controlar sus sentimientos y emociones. Brindar los recursos para que el protegido sepa manejar sus emociones generando empatía con los demás y que estas favorezcan en la toma de decisiones y resolución de conflictos. En estas tensiones no se busca juzgar al protegido, se pretende hacer una reflexión de la situación presentada y saber las causas y consecuencias que esta acción pudo traer para no volver a repetirla.
8. Direccionar a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.	Se hace el direccionamiento de casos especiales a las diferentes entidades según los casos recibidos en el CTP, se remitieron casos a Comisaria de Familia, de Habitante de calle a la Dirección de Acción Social y Secretaría de Salud activando la correspondiente ruta y los casos de consumo de sustancias psicoactivas a la Secretaría de Salud.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.	Por medio de la aplicación time-Mark y el grupo de WhatsApp llamado CTP- PERSONERIA 2024 se remite información de los ingresos y egresos de protegidos al centro de traslado por protección. En este grupo se envía foto en donde sale la hora de ingreso o egreso de las personas, además de la ubicación en donde fue tomada la foto. En cuanto a la foto de ingreso deben ir los datos personales del protegido como: nombres completos, número de documento, edad, fecha de nacimiento y motivo de traslado. Para el egreso se adjunta la foto de salida con hora, fecha y ubicación con la finalidad de dar a conocer a Personería el estado en el que sale el protegido, evidenciado que sale en buenas condiciones, por sus propios medios o en compañía de un familiar del CTP. Se reporto el ingreso de 17 usuarios dentro de los cuales 23 fueron mujeres y 15 hombres; entre dicha población 4 eran Habitantes de calle.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadía y que se encuentran bien los conducidos.	Con la finalidad de garantizar que los derechos de los protegidos se están cumpliendo, se habló con la mamá de uno de los protegidos a quien se les brindo información de la situación que se les había presentado a su hijo, la señora informa que tiene tres hijos y que él es de los más juiciosos, no sabe el porqué de su comportamiento, comenta que él se independizo desde los 18 años. Se le sugiere a la señora que debe hacerle acompañamiento a su hijo y que inicie tratamiento psicológico por los comportamientos que presenta.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor del contrato y entregar en el tiempo establecido.	Se realiza la entrega de informe correspondiente, al 13 de enero del 2025 al 20 de enero de 2025, para la posterior revisión de la supervisión, por medio de este informe se verifica que cada una de las obligaciones establecidas en el contrato se estén cumpliendo de la manera adecuada.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato.	Se cumple con el cronograma de turnos establecidos por la supervisión y dirección de seguridad y convivencia en el período comprendido del 13 de enero de 2025 al 20 de enero de 2025.
13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.	Mes a mes se han venido realizando diferentes estrategias relacionadas con el plan de bienestar para el CTP, en el período del 13 de enero de 2025 al 20 de enero de 2025, se realizaron para los protegidos algunas reflexiones sobre los sentimientos que les generan algunas situaciones y como reaccionar ante ellas.
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos Fundamentales.	Se brinda información a los familiares de los protegidos que se acerquen al CTP a solicitar información de su familiar, se les explica la situación por la cual han sido trasladados y así mismo se realizan sugerencias dependiendo de los acuerdos a los que se llega con el protegido en la atención psicológica, y en los casos que el familiar se acerca para gestionar la salida del conducido y se hace responsable de esta y de su bienestar.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)



ROCIO DEL PILAR SÁNCHEZ AYALA
C.C 35.475.625 de Chía

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto: El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Fecha de entrega: 21/01/2025

OBLIGACION 1: ATENCIÓN EN EL ÁREA PSICOLÓGICA A LAS PERSONAS CONDUCTAS AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN

[illegible]

Lista asistencia

[illegible]

OBLIGACION 5: REALIZAR TALLERES REFLEXIVOS MENSUALES, CON MATERIAL DIDÁCTICO A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA Y SIMBÓLICA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA, Y GENERAR ENTRE LOS PARTICIPANTES, REFLEXIONES PARA APLICAR EN LA VIDA, QUE A SU VEZ DEBE APORTAR EN EL CAMBIO SOCIAL, CON RESPETO A LA CULTURA CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA, GENERANDO TRANSFORMACIÓN QUE PREVENGA LA REINCIDENCIA DE INGRESO AL CENTRO DE TRASLADO Y PROTECCIÓN, VERIFICANDO LOS TALLERES CON LISTAS DE ASISTENCIA, ACTAS Y FOTOS.

Taller Reflexivo 1

	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIS-PT-01-V3 1 de 3

PROCESO: MANEJO DE GENTE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: SOCORRO SANCHEZ

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo
☐ Comité
☒ Reunión TALLER SEMINARIO
☐ Otro CENTRO DE TRABAJO POR PARTICIPACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	LUGAR	TÍTULO	NOMBRE DE LOS
ASISTENTES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA
	RECONOCIMIENTO	CERTIFICADO	PERICULIDAD	https://www.muniojosa.gov.co
PARTICIPANTES				

1. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la metodología del taller
2. Preguntas
3. Conclusiones

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la metodología del taller.

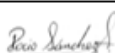
Se le indica a los participantes que se realizarán varias preguntas relacionadas con el Centro de Trabajo por Protección, e ir actuando dudas respecto a las mismas.
2. Preguntas

¿Qué Ley soporta el funcionamiento del CTPP?
La Ley 1801 del 2016 código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

¿Qué artículo de la Ley habla del CTPP?
Artículo 155

¿Cuál normatividad municipal crea el CTPP?
Resolución 300 del año 2018

¿Finalidad del Tallerado por Protección?
Proteger la vida e integridad de las personas.

	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN		CÓDIGO	SRP-PT-01-V3
	AC I A U E: REGUNION		PÁGINAS	2 de 3
Causales para el traslado por Protección • Involucrado en rifa • Bajo el efecto del alcohol • Bajo efecto de sustancias psicoactivas • Desembarcar en estado de intoxicación • Presencia comportamientos agresivos o temerarios • Peligro de agredir • Realización de actividades peligrosas o riesgo • Que sea alteración del estado de conciencia ¿Cuáles son los derechos de la persona protegida? • A una copia del informe individual de traslado • A ser escuchado • A no estar más de 12 horas. • A comunicarse con una persona que lo asista • A ser separado en todo o su género 3. Conclusiones Los asistentes respondieron a las preguntas realizadas de forma adecuada, aclararon dudas con el CTP no en menos de 10 minutos de edad, ingresaron en estado de protección, personal con fondo privado. Se activó la ruta de habilitación de calle con la Dirección de Acción Social y Secretaría de Salud. Reporte al SIVICOLA de las personas que consumen sustancias psicoactivas. Reporte a las Comisiones de Familia en casos de violencia intrafamiliar.				
2. CONCLUSIONES DE LA REUNION				
E. ASISTENTES				
 				
CONFORMIDAD				
RESPONSABLE	NOMBRE	FECHA DE CONFORMIDAD		
FIRMA				
				

Lista de asistencia

SECRETARÍA DE GOBIERNO				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA				
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHIA				
LISTADO DE ASISTENCIA				CÓDIGO PÁGINAS
				1 de 1
PROCESO	Chequeo de prevención a la comunidad del municipio de chi			
FECHA	12-12-2024			
RESPONSABLE DE REUNIÓN	guia interdisciplinaria del C.T.P			
LUGAR	Figueroa - Teguio			
TEMATICA	Reunión de chequeo a nivel preventivo a la comunidad del municipio de chi			

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Ruben Doris Sazon Ovalle	1072651032	3160417807	[Firma]
2	Bratan Sons	1001082091	3112394478	Bratan Sons
3	Gloria Esperanza Romera	35476889	3167580555	[Firma]
4	Julio CESAR	81320079		Julio CESAR
5	CARMELO SALAS DIAZ	9-021831		CARMELO
6	Daniel Vargas Rincón	1072711669	3223120970	[Firma]
7	Oscar Vargas Flores	79 716 714	3144332912	[Firma]
8	Brayan Gomez	1072647446	3133954750	[Firma]
9	JOSE ROMERO	6660722		JOSE
10	Lomero Zabala	32799455		[Firma]

OBLIGACION 6: REALIZAR LAS LABORES DE ARCHIVO PROPIAS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CTP.

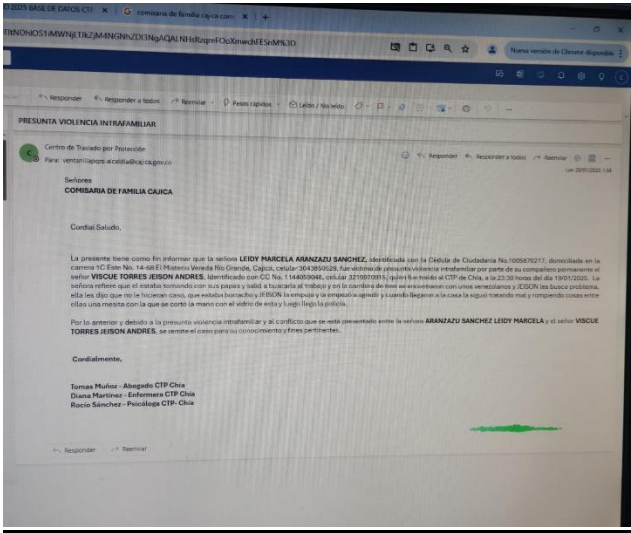


OBLIGACION 7: REALIZAR TRES TIPOS DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS: A) ATENCIÓN EN CRISIS, B) PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES O PSICOLÓGICOS Y C) ORIENTACIÓN PSICO-JURÍDICA

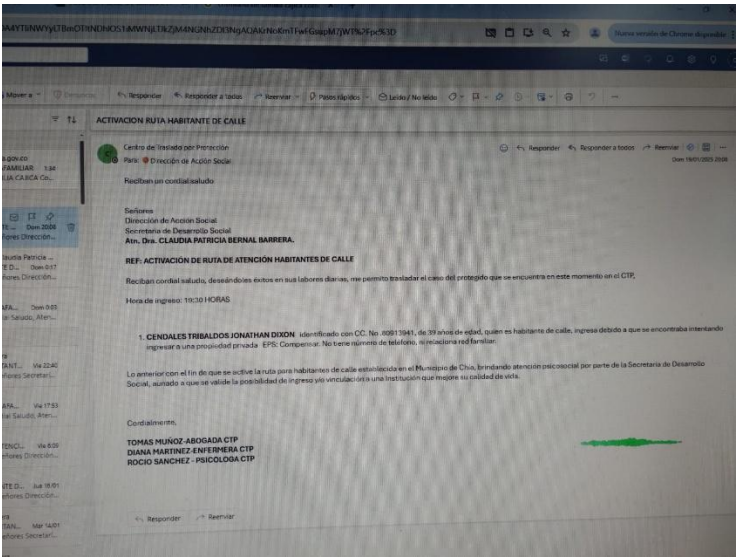


OBLIGACIÓN 8: REMISIÓN ACCIÓN SOCIAL, SALUD COMISARÍA

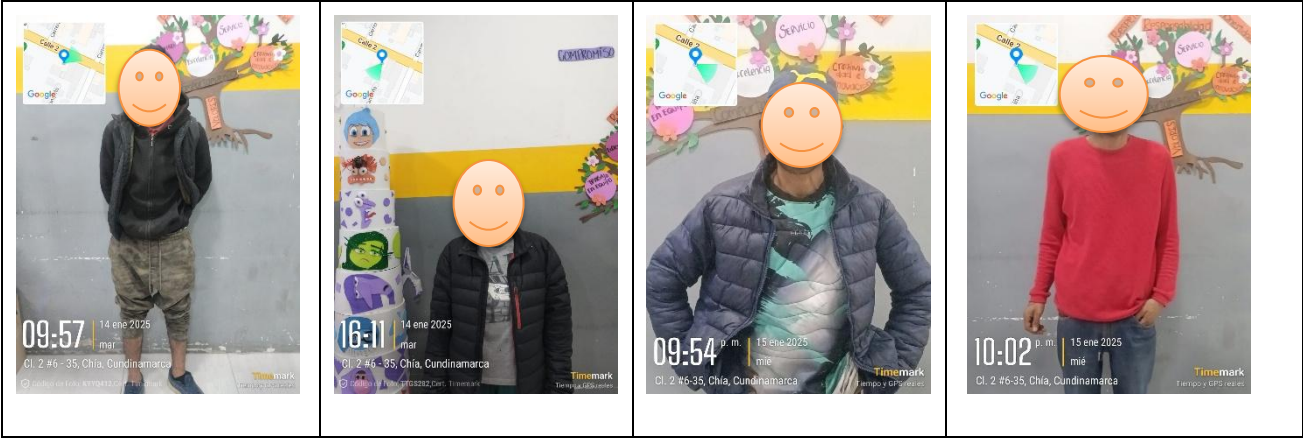
COMISARIA DE FAMILIA



HABITANTE DE CALLE (Dirección de Acción Social)



OBLIGACION 9: REMITIR A LOS CIUDADANOS, QUE ACUDAN AL CTP, A LOS DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA APOYO A DENUNCIAS Y/O SOLICITUD DE CESE DE LA MEDIDA DE TRASLADO.



OBLIGACION 10: APOYAR CON EL CONTACTO DE REDES FAMILIARES, A TRAVÉS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS PARA GENERAR COMUNICACIÓN Y ASÍ VERIFICAR REQUERIMIENTOS Y/O PARA INFORMARLES EL LUGAR DE ESTADÍA Y QUE SE ENCUENTRAN BIEN LOS CONDUCTIDOS.



OBLIGACION 11: REALIZAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ENTREGAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO 29 DE OCTUBRE DE 2024 - 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS (PSICOLOGA)

Número del Contrato:	Contrato/No. CO1.PCCNTR.6691911 de fecha: (29/08/2024) – SECOP II		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACION CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA.		
Contratista:	ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA		
No. de Cédula	35475625		
Fecha Inicio del Contrato	29/08/2024	Fecha de Terminación	20/12/2024
Fecha de modificación del plazo	20/12/2024	Fecha de Terminación	12/01/2025
Fecha de prórroga	20/12/2024	Fecha de Terminación	20/01/2025
Periodo del Informe	(13/01/2025) al (20/01/2025)		

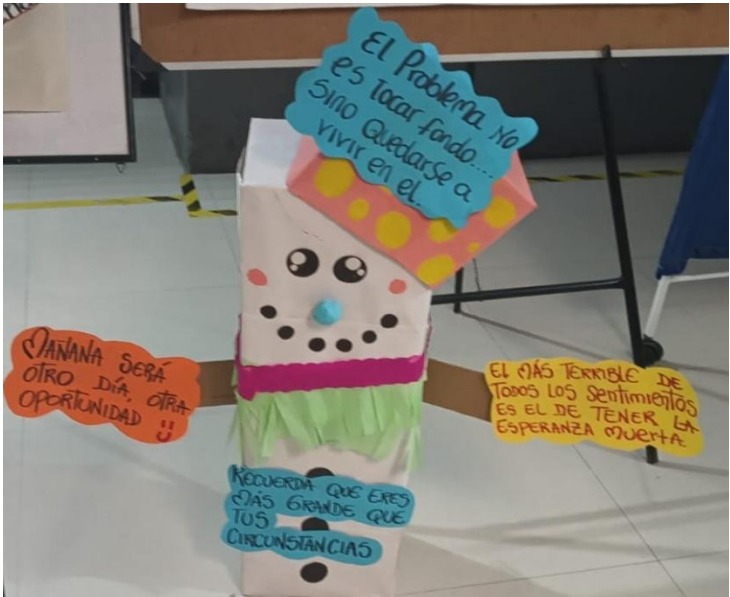
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$20.250.000 VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
Valor adición	\$1.200.000
Valor total contrato	\$21.450.000
Valor a Pagar en este período	\$ 1.200.000
Saldo por Pagar	\$ 0
Pago No.	06

OBLIGACION 12: CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA DEL CTP, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CHÍA, O POR EL (LA) SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO.

ENERO 2025

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN CHÍA						
PROGRAMACIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ENERO 2025						
12	13	14	15	16	17	18
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ENFERMERA Censida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Alberto López	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Censida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jacqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocio Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jacqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocio Sanchez
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Censida Ruiz	PSICÓLOGA Jacqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocio Sanchez	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Censida Ruiz	ABOGADO Alberto López
ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jacqueline Figueroa
						ENFERMERA Diana Martínez
19	20	21	22	23	24	25
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Censida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Censida Ruiz	ABOGADO Alberto López
ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jacqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocio Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jacqueline Figueroa
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Censida Ruiz	ABOGADO Alberto López	ABOGADO Tomás Muñoz	ABOGADA Angela Cifuentes	ENFERMERA Censida Ruiz
PSICOLOGA Rocio Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	PSICÓLOGA Jacqueline Figueroa	PSICOLOGA Rocio Sanchez	ENFERMERA Natalia Ospina	PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín
ENFERMERA Diana Martínez			ENFERMERA Diana Martínez	ENFERMERA Diana Martínez		

OBLIGACIÓN 13: ELABORAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL CTP.



PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL ENERO

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXOMERADO PAGO PARA EMPLERADOS Y SALUD	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
							CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO SALUD	PERIODO PERIONES
CC	35475525	ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA	CALLETA 15 A No.11-31 CABA 21	8523384	rosphr72@hotmail.com						0	0	
FORMA PRESENTACIÓN ÚNICA	I - Independiente							2025-01	2025-01	+	2025-01	83463139	TOTAL A PAGAR
													\$613.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP-0005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSION	
Código AFP	Nombre
230901	Stándar Pensiones Obligatorias
TOTALES RIESGOS LABORALES	

[illegible]

TOTALES RIESGOS LABORALES	
Código ARL	Nombre

Código ARL	Nombre	NT	Cotización		Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Cotización Obligatoria	Incapacidades							Solidaridad		
				No. Autorización	Valor								

TOTALES CAJAS	
Código CCF	Nombre

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar

No.	Afiliado	Total a Pagar	No. Afiliados
	SENA		
0	0	0	0
	ICBF		
0	0	0	0
	ESAP		
	MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora
Salud	1	225.000
		225.000

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE LMA, IRT y MIRA	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pension	1	268.000	268.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	513.000	513.000

 DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

21/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA** con Cédula de Ciudadanía número **35475625**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 004170265740
Fecha de apertura 04/02/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

01811-4-03-5 SURVEILLANCE OF HUMAN AND ANIMAL
INFECTIONS 2003-2004

Banco Ovevienda S.A.
NTL 800.034.113-7

RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto: 0 2 Actualización		4. Número de formulario: 141068130660			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 3 5 4 7 5 6 2 5 9		6. DV: 9		12. Dirección seccional: Injente de Bogotá	
14. Razón electrónica: 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación: 3 5 4 7 5 6 2 5	
27. Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Cundinamarca 2 5	
30. Ciudad/Municipio: Cota 1 7 5					
31. Primer apellido: SANCHEZ		32. Segundo apellido: AYALA		33. Primer nombre: ROCIO	
34. Otro nombre: DEL PILAR					
35. Razón social:					
36. Nombre comercial:					
37. Signo:					
UBICACIÓN					
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio: Cota 1 7 5	
41. Dirección principal: CR 15 A 11 51 CA 21 CONJ SIDONIA					
42. Correo electrónico: rospiln72@hotmail.com					
43. Código postal: 2 5 0 0 0 1		44. Teléfono 1: 3 0 0 2 1 2 1 6 3 3		45. Teléfono 2: 6 0 1 8 6 2 3 3 8 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código: 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 2, 0 1, 0 5		48. Código: 1	
49. Fecha inicio actividad: 1		50. Código: 2		51. Código: 1	
52. Número establecimiento: 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código: 5 2 2 4 9					
54. Impto. renta y compl. régimen ordinario: 1					
55. Obligado a cumplir deberes formales: 1					
56. No responsable de IVA: 1					
Usuarios aduaneros					
57. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
58. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
59. Forma: 1 2 3					
60. Tipo: 1 2 3					
61. Modo: 1 2 3					
62. CPC: 1 2 3					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
63. Anexos: SI ☐ NO ☒					
64. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios y de suspensión, según el caso, Pregrado del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1420 del 2010. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
65. Nombre: SANCHEZ AYALA ROCIO DEL PILAR					
66. Cargo: CONTRIBUYENTE					

CERTIFICACIÓN RETENCIÓN

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, Rocío Del Pilar Sánchez Ayala identificada con cédula de ciudadanía No. 35475625, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 días del mes de enero de la vigencia 2025.



FIRMA: _____